



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7573

BUENOS AIRES,

04 NOV 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-445-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GUARNER S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el Nº 00000588, solicita autorización para la incorporación del depósito sito la calle Mármol 822/24 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7573**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma GUARNER S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el Nº 00000588, con domicilio legal en la Av. Rivadavia 7063, Piso 10º D – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle (C 79) Erasmo 1155/59 – Villa Chacabuco – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires y en la calle Cóndor 2320 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito la calle Mármol 822/24 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2940/08, bajo el Nº 00000588, a la firma GUARNER S.A.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000588, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-445-14-0

DISPOSICIÓN Nº **7573**

d

Ing **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

#### ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas animales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Alimentos lácteos: leches en polvo, leches evaporadas y condensadas, sueros lácteos (deshidratados), caseína y caseinatos.
- Alimentos farináceos: cereales, productos de fideería frescos, productos de fideería secos, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados: productos de confitería, confituras.
- Alimentos vegetales: legumbres (deshidratadas) envasadas, conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales (deshidratados).
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refrescos.
- Productos estimulantes y fruitivos: cacao y chocolates, café y sucedáneos, té, otras hierbas para infusiones.
- Otros (no indicados antes): hongos secos y desecados, conservas de hongos,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

fermentos y levaduras (deshidratados), sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, vinagres, productos de copetín, especias, polvos para preparar postres y helados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante/saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante/emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Harinas.
- Sal y sales compuestas.

EXPTE. N° 1-47-2110-445-14-0

DISPOSICION N°

**7573**

✱

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.